



Resolución Ministerial N°0713 -2015-MINAGRI

Lima, 28 de diciembre de 2015

VISTO:

El Oficio N° 1995-2014-MINAGRI-DIGNA-G, de fecha 04 de diciembre de 2015, del Director General de la Dirección General de Negocios Agrarios, sobre la prórroga de la vigencia de la Comisión Sectorial de naturaleza temporal denominada "Consejo Regional del Café de la Selva Central"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0300-2013-MINAGRI, precisada por la Resolución Ministerial N° 0337-2013-MINAGRI, modificada por las Resoluciones Ministeriales N°s 0409-2013-MINAGRI y 0501-2014-MINAGRI, se aprobó el Programa de Financiamiento destinado al control de la propagación de la Roya Amarilla del Cafeto y para la atención de la emergencia; asimismo, creó la Comisión Sectorial de naturaleza temporal denominada "Consejo Regional del Café de la Selva Central", presidida por el Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria e integrada por las organizaciones y gremios representativos de los productores cafetaleros;

Que, por Resolución Ministerial N° 0665-2014-MINAGRI, se prorrogó la vigencia de la mencionada Comisión Sectorial hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que, mediante memorial presentado a este Ministerio, la Federación Cafetalera de la Selva Central, solicita la formalización de la vigencia del Consejo Regional del Café de la Selva Central para los próximos años;

Que, mediante el Oficio de Visto, el Director General de la Dirección General de Negocios Agrarios, remite el Informe Técnico Legal N° 20-2015-MINAGRI-DIGNA/DG/JFR, de su Dirección de Negocios Agrícolas, en el que concluye que existen acciones pendientes para el logro del objeto de la mencionada Comisión Sectorial, por lo cual propone se amplíe su plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;



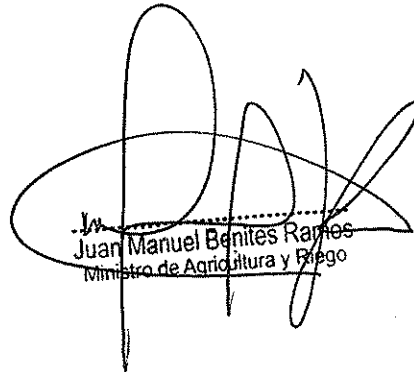
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2016, la vigencia de la Comisión Sectorial de naturaleza temporal denominada "Consejo Regional del Café de la Selva Central", creada mediante Resolución Ministerial N° 0300-2013-MINAGRI.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la referida Comisión Multisectorial, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese




Juan Manuel Benites Rangel
Ministro de Agricultura y Pecuaria